

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago

Ref: EJECUTIVO Rad:049/2018
Dte: VITALES S.A.S
Ddo CENTRO MEDICO SALUD VITAL EJE CAFETERO S.A.S

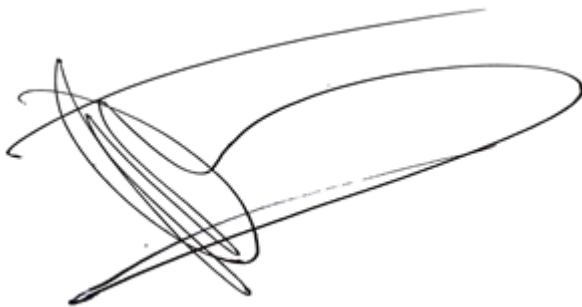
EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO con personería reconocida dentro del referido, mediante el presente escrito me permito enviar la actualización del crédito del proceso de la referencia.

CAPITAL:	\$982.468
Intereses de mora hasta el 31 de enero del 2020:	\$490.799
Intereses de mora desde el 1 de Febrero al 8 de agosto del 2020	\$130.949
Costas:	\$1.103.000
Total:	\$ 2.707.216

De igual manera le solicito señor juez autorice el pago de los títulos judiciales que se encuentren depositados y los que se llegasen a depositar dentro del proceso de la referencia, para el efecto solicito autorice la consignación de dichos títulos a mi cuenta de ahorros # 26504063721 de BANCO CAJA SOCIAL

La anterior solicitud la hago, de acuerdo a la circular PCSJC20-17 Anexo 1 DEL 29 DE ABRIL DEL 2020, la cual establece el mecanismo de órdenes de pago con abono a cuenta, para lo cual a la presente anexo constancia de titularidad de la cuenta de ahorros # 26504063721 de BANCO CAJA SOCIAL a mi nombre.

Del señor Juez,



EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO.
C.C 19.443.997 de Bogotá
T.P 95.482 del C.S.J

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

EDGAR RUBEN VEGA ALFONSO

Identificado con

CC19443997

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0511 PEREIRA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS TODOCUENTA PERSONA NATURAL

Número : 26504063721

Fecha de Apertura : 02 de mayo de 2000

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR

Realizada en la oficina 0511 PEREIRA de la ciudad de PEREIRA, el día lunes, 3 de agosto de 2020.

Cordialmente,

Efectuado por:

O5A7M4R3 - OSCAR EDUARDO ARTUNDUAGA MESA


Banco
Caja Social
Ejecutivo Pyme
Oficina Pereira
FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS